

EL BALEAR.

PALMA.—JUEVES 16 DE AGOSTO DE 1855.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iziza. Cabot.

Salie seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn..... 8
En Menorca é Iviza, franco
de porte..... 10
En los demas puntos del rei-
no, id. id..... 12
Cada número suelto..... 4

ESPIRITU DE LA PRENSA.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

EL CATÓLICO se queja de que se haga pagar á los sacerdotes por no ser nacionales, y á fé, á fe que tiene razon que le sobra. ¿Dónde se ha visto mas gravosa contribucion? El gobierno mismo lo conoció y pretendió quitarla; pero ¡quién lo diría! no pudo. Paciencia, hermano Católico.

LA ESPERANZA pugna por conciliar dos párrafos de La Nacion, acerca de la marcha del pro-nuncio monseñor Franchi.

LA EPOCA se declara partidaria de la opinion que está porque España tome parte activa en la lucha que las primeras naciones de Europa sostienen hoy delante de los muros de Sebastopol, y no sabemos si mañana en varios puntos del europeo continente. Nuestro colega saca gran partido del carácter español, evoca el recuerdo de nuestros antiguos triunfos y en prosa, que hasta cierto punto es poesia, se decide porque los tercios de la *voluntad nacional* nos lancemos á probar si lo sabemos hacer tan bien como lo hicieron los tercios de *ley, patria y rey* en Otumba ó en Cerinola. Sea de ello lo que se quiera, (pues no es este sitio á propósito para discutirlo) nuestro colega trata de la cuestion con elo-cuente y patriótico ardor. Véanse los fundamentales párrafos de su artículo:

«Tres son las soluciones probables de esta gran cuestion: ó las potencias aliadas se apoderan de Sebastopol y dan un golpe terrible á la Rusia en el mar Negro ó en el Báltico, obligándola así á aceptar la paz; ó la Rusia triunfa de sus rivales y planta sus estandartes sobre las cúpulas de Santa Sofía, y desaloja á los ingleses de la India, y amenaza á los mismos franceses en su territorio, con ayuda de la Alemania, si la lucha llega á hacerse general; ó por esta ó la otra causa, á escitacion de esas potencias ó espontáneamente, se hace necesaria y estalla la guerra revolucionaria en Europa con mas fuerza, mas empuje y mas horrores que en 1849.

En tal estado, y ante tales perspectivas, ¿debemos permanecer indiferentes á una lucha que, aunque solo sea hasta ahora de ambicion y de preponderancia lleva en sí los caracteres de una gran lucha política, de una lucha de equilibrio europeo? Aunque quisiéramos, ¿podríamos sin inconvenientes permanecer enteramente estraños á esta lucha desde el momento en que se nos demanda nuestro concurso para ella?

Si la situacion de nuestro pais fuera otra; si conserváramos el poder de la España de Carlos Quinto y de Felipe II; si tuviéramos las fuerzas suficientes para mantener nuestra independencia, así contra las potencias aliadas como contra las potencias del norte, así contra el absolutismo como contra la revolucion; si no estuviéramos debilitados por una larga série de desgracias, y divididos en tres ó cuatro grandes partidos hostiles; si no tuviéramos un pretendiente por derecho divino á la corona, y un bando numeroso que lo apoya, nosotros optaríamos que no deberíamos mezclarnos para nada en la cuestion de Oriente, sino aprovecharnos á la sombra del orden y la paz de las ventajas que esa guerra podría ofrecernos, y nos está ofreciendo en parte, para desarrollar la prosperidad y aumentar la riqueza de la España.

Pero cuando de nuestra antigua grandeza

y de nuestro colosal poder solo nos quedan el recuerdo y el valor de los españoles; cuando el triunfo de la Rusia traeria á poco tiempo en España la restauracion del absolutismo; cuando la indiferencia sola de la Francia basta para que los carlistas, atravesando en grandes masas la frontera, enciendan la guerra civil en Cataluña, en Aragón, en Navarra, en la península toda; cuando el desencadenamiento de la revolucion en Europa seria el desencadenamiento de la mas estúpida demagogia y del mas ferroz socialismo en España, nuestra consideracion, nuestro honor, nuestro bien entendido interes aconsejan y exigen que no nos aislemos en un imprevisor egoismo, y que por no hacer un sacrificio proporcionado á nuestras fuerzas hoy espongamos nuestra independencia, nuestra libertad y nuestras instituciones á gravísimos y no lejanos peligros.

El envio de una expedicion de 25 á 30 mil hombres á Italia, como parece desean las potencias aliadas, nos daría una gran consideracion á los ojos de la Europa, y si allí tenían que tomar parte nuestras tropas en la lucha general que amenaza estallar, probaríamos al mundo que la España es aun el pueblo de Pavia, de San Quintin y Cerinola y concluida la guerra obtendríamos de ella, sobre las ventajas políticas indicadas, las ventajas materiales que pudieran resultar de la misma y que las potencias aliadas han ofrecido compartir con sus auxiliares.»

EL LEON ESPAÑOL se entretiene en pedir cotufas en el golfo. Nada menos reclama en estos tiempos sino que, cuando el progreso corre que vuela, sea igual la ley y haya *justicia para todos*. Pues no faltaba mas. ¿Qué dirán de tan atrevida pretension los cesantes del 43 y los cesantes del 54? Pero allá se las haya, con su pan se lo coma y quede la fiesta en paz. Veán nuestros lectores lo que dice: ¡pues es nonada!

«Nunca el partido progresista mide con el mismo rasero á los que turban el reposo: si nos trasladamos al año de 1843 mentalmente, vemos al señor duque de la Victoria implacable con los moderados que se alzarán en varias partes contra su regencia, y contemporizador respecto de los exaltados que al propio tiempo se rebullian en Barcelona. Si venimos á los dias presentes, observamos que lo que es inexorabilidad respecto de los montemolinistas, se transforma en blandura para con los que alzan el gallo en Sevilla, Málaga, Santiago, Barcelona y Badajoz recientemente, sin duda porque se ingenuan en cohectar sus desórdenes y tumultos, llevándolos á cabo al grito de: ¡Viva Espartero!

Es menester que la ley sea igual y que haya justicia para todos. Hasta los gobiernos absolutos prescindian de los fueros y las preeminencias en los asuntos criminales. Nada de privilegios ni salvoconductos para promover alborotos ni de mirar como calaveradas dignas de excusa en unos lo que en otros se considera como crimen que arrastra al cadalso. Ante la ley no debe haber diferencia alguna entre los kapis y las boinas. Por lo mismo que hasta la sociedad se divulga por los situacioneros que es una institucion de orden la fuerza ciudadana, no se puede transigir con aquellos que perteneciendo á sus filas, aprovechan toda coyuntura de acreditar precisamente lo contrario en daño de la gran mayoría de los que visten su uniforme.

Ahora se tocan las consecuencias de haber repartido inconsideradamente las armas á los que no reúnen los requisitos que los mismos progresistas desean en los individuos de su institucion predilecta. Cada vez se siente mas apremiante la necesidad de organizar sólidamente la Milicia, y es mas digno de censura el gobierno por haber alojado de tan buen designio, cuando lo concibió dichosamente, por temor de un conflicto mas ó menos sério; pues resulta que, por evitar uno, se ha espuesto á que frecuentemente haya varios, que es en verdad lo que sucede. Hasta el vulgo sabe el proloquio, segun cuyo texto *vale mas ponerse una vez colorado que ciento amarillo.*»

LA ESTRELLA parece que anda aprendiendo el catecismo de la situacion actual, por preguntas y respuestas, y á fuerza de repaos y memoria sabe ya de coro las siguientes:

«Porque la cuestion es esta:
¿Puede un pais como España, vivir con su unidad religiosa quebrantada?
¿Vilipendiado en el exterior?
¿Amenazado en su independencia?
¿Gobernado por un partido exiguo é intransigente?
¿Amagado de demostraciones demagógicas?
¿Sin hacienda?
¿Sin crédito?
¿Sin ningun vínculo social?
—No puede.»

LAS CORTES aduce varias filosofías y cuestiones, y añade:

«Otra cuestion no tan general, pero en la cual conviene el pais, es la dinástica, representando la familia de D. Carlos el gobierno absoluto, y doña Isabel II el gobierno constitucional. Los que quieren la familia de D. Carlos y no rechazan los principios liberales, la sirven mal; los que pretenden defender á doña Isabel II sin una Constitucion, conspiran contra su dinastía, porque no se hacen á voluntad de los hombres las separaciones de estos hechos. Pero dentro de esas banderas hay una escala mal graduada, mal deslindada, en la cual hay que culpar á los políticos egoistas y poco patriotas. Si se examinan en el fondo las diferencias del partido absolutista dentro de su seno, y el liberal dentro del suyo, se verá que, como doctrina, apenas existe, y en la cuestion personal tiene un inmenso antagonismo. Todo liberal verdadero, ya sea mas ó menos exaltado en sus ideas, ha de convenir en que es necesario que se establezca la igualdad completa ante la ley, y que las leyes se formen en el sentido de hacerlas efectivas.»

LA IBERIA aplaude las economías hechas en los presupuestos por el partido progresista: dice así:

«La simple lectura del resumen de los presupuestos del Estado, que hemos publicado en uno de nuestros anteriores números, es la demostracion mas elocuente que puede hacerse de la moralidad, y al mismo tiempo de los sentimientos nobles que en favor del pueblo animan al partido progresista. Resuelto á hacer que las cuentas del Estado fuesen una verdad y no una farsa ridicula como acontecia en tiempos no lejanos, y dispuesto por otra parte á introducir en la administracion las economías compatibles con el buen servicio público, la comision de presupuestos

ha cumplido fielmente su mision con honra suya y del partido al cual en su mayoría pertenece. Si no ha introducido cuantas reformas y economías reclama la opinion pública, ha franqueado el camino para que la ley de presupuestos del año venidero perfeccione la obra empezada con tan buena fé por las Cortes actuales.

Como habrán observado nuestros lectores en el resumen á que nos referimos, la economía efectiva introducida en los presupuestos, es de 96 millones, sin que por eso se descuide ninguna de las atenciones del Estado. Ademas se han creado obligaciones completamente nuevas y desconocidas del partido moderado, como por ejemplo los seis millones que se aumentan para calamidades públicas, los diez para el armamento de la Milicia nacional, etc., etc.»

Aun se ha olvidado nuestro colega del aumento de sueldos en algunas secretarías, como la de Gracia y Justicia, de las pensiones á los patriotas, del aumento de gastos que deba producir el tiempo de servicio que no fué tiempo de servicio, etc., etc.

EL PARLAMENTO discute tambien si nos conviene ó nos daña el tomar parte activa en la cuestion que ventilan las grandes potencias. Así principia:

«Después de las noticias y esplicaciones dadas por varios periódicos, de oposicion unos y ministeriales otros; después del crédito prestado á ellas por los hombres políticos mas allegados á la actual situacion y al gobierno, no creemos aventurado tener por cierto que existen negociaciones ó preludios de negociaciones entre el gabinete francés y el nuestro, para que tome España parte activa y armada con Inglaterra y Francia contra el poder de Rusia.

Los pasos dados y los resultados obtenidos por el gobierno imperial cerca de otras potencias; la necesidad cada dia mas apremiante para el emperador Luis Napoleon de obtener en Oriente triunfos que aseguren la diadema en su cabeza; los contratiempos recientemente sufridos por él, tanto en los campos de batalla como en los consejos diplomáticos; la actitud misteriosa, pero imponente, que á la sombra de estos sucesos toman los partidos enemigos de su dinastía, y los partidos contrarios á la institucion monárquica; el apartamiento en que se han colocado respecto á sus miras y propósitos algunos hombres importantes que antes le dieron cooperacion y ayuda; y el temor, fundado, de que se aproxime el dia en que al peso de tanta sangre y de tanto sacrificio inútil se gaste el entusiasmo y se quebraute la adhesion del pueblo francés á su persona, son, entre otras razones, bastantes para que el emperador procure allegar á sus recursos interiores cuantos recursos pueda obtener de las potencias europeas que le son amigas.»

Luego dice, poniéndose en completo desacuerdo con La Epoca:

«Cuando las cuestiones que mueven otras naciones con las armas, son de índole diferente; cuando el interes que en ellas se ventila es mas estraño que propio: cuando el éxito es problemático y la ventaja incierta, una nacion como España, situada en un confín de Europa, pobre en recursos, dividida dentro y amenazada fuera, debe por regla general apartar cuanto pueda la vista del teatro de agenas contiendas, y concentrar en sí misma todas sus fuerzas vitales, para que en ningun evento del porvenir oscuro, corran peligro ni las ins-

luciones que la rigen, ni los bienes de que disfruta.

Decimos esto, siendo como somos aficionados al principio que, envuelto en grandes intereses personales y materiales, representan las naciones occidentales. Para ellas nuestras simpatías sinceras, nuestros fervientes votos, nuestra ayuda personal, cuando la creamos oportuna y necesaria.»

LAS NOVEDADES se opone á que nuestras tropas vayan á Italia, y dice:

«Ahora bien: si el gobierno imperial no renunciase á influir en las resoluciones y en la marcha del pontificio, ¿sería honroso el papel que representarían nuestras tropas? ¿Sería decoroso para España que sus soldados, simples instrumentos, obrasen segun la voluntad de otros gobiernos que el de su nacion? ¿No sería una mancha indeleble, una ignominia eterna, que descendiésemos al humilde rango de meros ejecutores de extrañas inspiraciones? ¿En tan poco se estima el denuedo y bizarría de nuestros soldados, que se les considere buenos solamente para subyugar á inerme paisanaje, y no para luchar con las legiones moscovitas.»

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

Los periódicos que hemos recibido por conducto del vapor *Mahónés*, alcanzan al 12 del actual. En las Gacetas se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto nombrando director del tesoro á don Manuel Uhagon.

Real orden haciendo algunas aclaraciones con motivo de los remates de fincas del clero y encomiendas militares suspendidas por los decretos de 26 de julio de 1844, 20 de octubre de 1847 y 11 de julio de 1848.

Otro concediendo autorizacion para estudiar una línea de ferro-carril.

Real decreto mandando que la comision del código y de tribunales formule un proyecto de ley de hipotecas.

Otro nombrando una comision que revise el código de comercio y la ley de enjuiciamientos mercantiles.

Otro nombrando ministro del tribunal de cuentas del reyno á D. Laureano Gutierrez.

Real orden dando gracias á algunos individuos de la guardia civil por haber renunciado los pluses de campaña.

Real decreto relevando á D. Andres Camba de la capitania general de Puerto Rico.

Otro nombrando en su reemplazo á don José Lemery.

Real orden haciendo algunas prevenciones para la formacion del proyecto de ley de hipotecas.

Otra mandando que las propuestas para premiar servicios prestados en el campo de batalla se hagan en el término de 24 horas.

Reales decretos declarando cesante al gobernador de la provincia de Valladolid D. Manuel Gusano y nombrando en su reemplazo á don Bernardo Iglesias.

Otros nombrando gobernadores de las provincias de

Córdoba á D. Francisco de Paula Marqués.

Ciudad Real á D. Ramon Cuervo.

Almería á D. Pedro Julian Espariz.

Burgos á D. Domingo Saavedra.

Otro promoviendo al empleo de Mariscal de campo al brigadier de infantería D. Joaquin Basols.

Real orden nombrando 2.º cabo de la capitania general de Cataluña al recién ascendido Sr. Basols.

Otro nombrando 2.º cabo de la capitania general de Puerto-Rico al mariscal de campo D. José Antonio Orozco.

Reales decretos declarando cesante á don Juan Crisóstomo Diez gefe del departa-

mento de liquidacion de la Direccion general de la Deuda, y nombrando en su reemplazo á D. Manuel Mamerto Secades.

Otro mandando proceder á nueva eleccion de un diputado á cortes por la provincia de las Baleares para llenar la vacante de D. José de Lemery, declarado sujeto á reeleccion.

Real orden recordando el cumplimiento de la de 25 de agosto del año último sobre aislamiento é incomunicacion de poblaciones.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 9 de agosto.

El anticipo de los 230 millones ha salido en la provincia de Albacete al tipo del 25 por 100 sobre el producto de la anualidad corriente de la contribucion territorial é industrial, en Alicante al 132; en Almería al 96; en Badajoz al 108; en Barcelona al 135; en Burgos al 134; en Cáceres al 132; en Castellon al 146; en Ciudad-Real al 134; en Córdoba al 126; en la Corona al 121; en Guastalajara al 149; en Huelva al 135; en Huesca al 133; en Lérida al 152; en Logroño al 130; en Lugo al 163; en Madrid al 131; en Murcia al 127; en Orense al 109; en Salamanca al 98; en Santander al 127; en Segovia al 130; en Sevilla al 132; en Soria al 118; en Toledo al 134; en Valladolid al 128; en Zamora al 177 y en Zaragoza al 155. En esta enumeracion faltan las provincias de Avila, Cuenca, Gerona, Granada, Jaen, Leon, Málaga, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Tarragona, Teruel, Valencia y las islas Bileares y Canarias, porque aun no se sabe el tipo á que respectivamente han salido.

Idem 10.

El *Eco del Manzanares*, periódico de Alicante, publica á última hora, en su número del dia 8 del actual, los siguientes detalles sobre lo ocurrido recientemente en aquella ciudad.

«Anoche tuvimos el disgusto de presenciar una demostracion popular de las que reprobamos altamente, porque la razon nunca debe imponerse por medio de tumultos, tanto mas cuanto que las autoridades todas y el ayuntamiento constitucional se hallan dispuestos á mirar por el pueblo con la mayor eficacia y sacrificarse por él. Segun parece los grupos que espacieron la alarma deseaban que se impidiese la entrada á las personas que pudiesen importarnos el cólera: el pueblo siempre obra de buena fé; pero los enemigos de la libertad aprovechan todas las ocasiones y por eso nosotros que en todo vemos la mano del bando caido, reprobamos esos movimientos populares que á nada conducen.

La municipalidad y las autoridades, previniendo los deseos del pueblo, han tomado medidas oportunas á fin de evitar en cuanto sea posible el que nos veamos invadidos por ese azote que tantos estragos causa en otras poblaciones: podemos asegurar que los deseos del pueblo estaban prevenidos antes de la demostracion de anoche; pero lo repetimos, siempre veremos con sentimiento y reprobaremos altamente esos tumultos que los constantes enemigos de la libertad explotan en su favor con menoscabo de nuestras instituciones.»

— El 5 de agosto hubo en San Sebastian un alboroto popular á causa de haber prohibido el alcalde la celebracion de las corridas de toros por temor de que la aglomeracion de gentes perjudicase la salud pública. El 6 volvió á haber algunos grupos y gritos; pero en uno y otro dia la milicia nacional ayudó al Gobernador civil á restablecer el orden. Posteriormente no se ha vuelto á alterar.

Idem 11.

En una real orden dirigida, con fecha de ayer al presidente de la comision nombrada para la revision del Código de procedimientos y relativa á la formacion de la ley de hipotecas, se previene que S. M. desea que la nueva ley parta del principio de la publicidad de las hipotecas que como incompatibles con esta condicion, no se reconozcan para lo sucesivo hipotecas generales; que se establezcan formalidades esterioras para la traslacion de la propiedad y de los demas derechos en la cosa, y se medite con detencion sobre la conveniencia ó inconveniencia de suprimir las hipotecas legales; y en el primer

caso que se escogiten los medios de conciliar la supresion con los intereses que antes protegía el privilegio, y especialmente con los de las mugeres casadas, los menores y los incapacitados.

— Cerca de un mes hace que por el ministerio de Hacienda se ha resultado como ó por quien ha de indemnizarse al Tesoro público de los perjuicios irrogados al mismo á virtud de la supresion por las juntas de gobierno de los derechos de puertas y consumos.

Acorde el gobierno de S. M. con lo opinado por las cortes, ha declarado con fecha 19 de julio: Que los ayuntamientos son los responsables á la indemnizacion de aquellos perjuicios; que la indemnizacion que hayan de satisfacer se estime tomando por tipo regulador los encabezamientos, el precio de los arriendos ó los productos de la administracion segun los casos: que para sufragar á la Hacienda las cantidades liquidadas se autorice á los ayuntamientos para exigirlos de sus convenios por repartimientos ó bien por imposicion de arbitrios equivalentes; y que estas disposiciones no se entienden con los pueblos que despues de los acontecimientos reanudaron sus contratos de encabezamiento ni con los que los celebraron de nuevo á contar desde el dia siguiente al de la supresion de los derechos.

— En San Sebastian el 8 solo quedaba memoria del bullicio del dia anterior. El Gobernador sin embargo ha publicado un bando en que anuncia que serán entregados á los tribunales los que yendo en grupos no se separan á la primera intimacion de la autoridad y aun los que por curiosidad se unan á los alborotadores.

El Imparcial telegráfico dice que los instigadores del alboroto en que se pedía la revocacion de la orden suspendiendo las corridas de toros no calculaban ni temian que aquello pasase tan adelante.

— El señor Bruil, ministro de Hacienda, se propone por motivos particulares pasar dentro de poco á Zaragoza. Su ausencia de Madrid no debe pasar de tres ó cuatro dias. Aun no sabemos quién se encargará interinamente del ministerio de Hacienda.

— Dice el *Parlament*, periódico de oposicion moderado, que en la última audiencia dada por el emperador francés al señor Oleguiza, este ha confirmado la resolucion adoptada por el gobierno español, de tomar parte en la guerra contra Rusia por medio de un cuerpo de ejército.

— Con referencia á la Sberania Nacional de hoy se ha dicho que amenazaba una crisis ministerial por la que saldrán del ministerio los señores Huelves y Fuente Andres. Pero esta noticia es completamente falsa. Ni hay crisis ni motivo racional para que la haya.

— La resistencia pasiva presentada no solo por algunos obispos sino por otros eclesiásticos de gerarquía inferior al cumplimiento de la ley de desamortizacion, ha obligado al ministro de Hacienda á mandar: que todos los gobernadores civiles tomen posesion Real, corporal vel-cuasi de una de las fincas en nombre de las demas, quedando desde dicho momento verificada la incautacion de todas de hecho y de derecho: que los alcaldes entreguen en el término de ocho dias improrogables bajo la multa de 500 rs., una relacion de todas las fincas del clero que radiquen en sus respectivas jurisdicciones.

Que en el propio plazo presenten los alcaldes relaciones de los censos que pagan los vecinos: que estas relaciones se confronten con los inventarios primitivos, procediendo inmediatamente á la venta de los bienes y dando treinta dias para presentar sus reclamaciones á los que se crean con derechos á los mismos; y que en el caso de resistencia; los gobernadores civiles procedan á ocupar á mano Real, todos los libros, escrituras y papeles que, referentes á los bienes y censos del clero, existan en sus archivos.

— La Gaceta ha publicado el *Memorandum* dirigido por el gobierno español á la Santa Sede, en vista de la última nota que con ocasion de pedir sus pasaportes ha pasado el nuncio de S. S. en la corte de España. La mucha estension de este documento nos impide publicarlo hoy, pero lo daremos en el número de mañana.

— Hoy ha llegado á manos del gobierno la alocucion pronunciada por Su Santidad en el

consistorio de 26 de julio: alocucion, que como se sabia, atañe principalmente á la España. Este documento, escrito en latin, no discrepa en nada á la copia que se nos habia facilitado, tomada en Roma misma de un ejemplar de los que, al terminar el consistorio secreto, es costumbre entregar á los cardenales. Su Santidad dice todo lo que nosotros adelantamos y algo mas, pues conceptuamos y de ningun valor ni efecto cuantas leyes, decretos y órdenes se han dictado por el gobierno español en un sentido contrario á lo que el Concordato dispone. Pero la misma violencia de lenguaje usado por Roma, no podrá menos de hacer impresion en el partido liberal de España; y el gobierno que lo conoce así, y que en este punto ha eruido obra conforme á los intereses mas respetables de la nacion, se halla dispuesto á dar publicidad á la alocucion del Santo Padre para que la nacion juzgue, como es el despacho enviado á Roma, de que parte está la razon en el doloroso litigio que sostiene con la Santa Sede.

Barcelona 15 de agosto.

Anteayer, sábado á las nueve y media de la noche pasó á mejor vida, contando la edad de cincuenta y dos años, el M. I. S. D. Antonio Viadera ex-Alcalde constitucional de esta ciudad y Regente electo de la Audiencia de Albacete. Dicho señor habia ocupado honrosos puestos en la carrera del foro, y desempeñado en distintas épocas varios cargos concejiles. Su salud, ya algo delicada, debió necesariamente sufrir un gran trastorno, con motivo de las últimas ocurrencias de esta capital.

El Excmo Ayuntamiento queriendo honrar la memoria del Iltre. finado acordó en sesion extraordinaria asistir hoy á los funerales de cuerpo presente invitándose para concurrir á tan religioso acto á los señores Alcaldes de barrio.

Idem 14.

Bajo el epigrafe «Importantisimo» leemos entre otras cosas lo siguiente en el *Constitucional* de hoy:—«El general segundo cabo D. José Antonio Orozco pasa de segundo cabo á Puerto Rico.

El brigadier D. Joaquin Bassols ha sido ascendido á mariscal de campo, y nombrado segundo cabo de esta Capitania General, encargándose asimismo de la inspeccion de la Milicia nacional.

La desagradable cuestion de espurgo y organizacion de la Milicia ha sido resuelta por el gobierno en el único sentido legal posible. En Consejo extraordinario de ministros, celebrado el dia 10, se acordó dirigir una comunicacion á las autoridades de esta capital para que inmediatamente se proceda á la formacion de las listas con estricta sujecion á la ley, prescindiendo completamente del espurgo que acaba de verificarse y de la fuerza que hoy compone este instituto.

Formada la Milicia nacional de esta ciudad, durante las terribles circunstancias de 1854, no podia ser la espresion de la ley. El gobierno del Duque de la Victoria, guardian y esclavo de la ley, quiere que ella sea la que rijan en la formacion de esta Milicia nacional.

El gobierno espera que la M. N. de Barcelona, organizada con sujecion á la ley, será el mas firme apoyo y el principal sostén del orden, de las instituciones que nos rigen y de la causa de la libertad.

Tambien lo esperamos nosotros, y á ello confiamos que contribuirá de una manera eficaz, el general Bassols, nuevo sub-inspector, persona dignisima bajo todos conceptos y adicta sinceramente á la causa del progreso y al Duque de la Victoria.»

Se lee en el mismo periódico:

«Hoy con el correo de Madrid, ha llegado el oficial de E. M. cuya salida para la corte anunciamos oportunamente. Parece que ha traído pliegos importantes del gobierno. Presumimos que la venida de este oficial no es estraña á las noticias que hemos recibido y trasladado ya á nuestros lectores, referente al nombramiento del señor Bassols y reorganizacion de la Milicia.»

NOTICIAS DEL CÓLERA.

En Tafalla, segun correspondencias de Pamplona del 2 del actual, ha ocurrido un suceso espantosamente desgraciado. Habiendo cesado en Tafalla el cólera, volvieron á la ciudad los que de ella habian salido huyendo; pero con motivo de hallarse situado el cementerio en un extremo de la misma ciudad y de haber sobrevenido un terrible calor, se fermentaron los

300 ó 400 cadáveres recientemente sepultados, y produjeron una peste que en la noche del 4.º al 2 mató 90 personas y convirtió la ciudad en un valle de lágrimas. Posteriormente, medidas de salubridad rápidamente tomadas, mejoraron el estado de la salud pública.

En Málaga, el día 8, el cólera disminuía sensiblemente: había producido muy buen efecto la medida ya generalmente adoptada de repartir una sopa á las clases pobres.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Oriente.—Delante de Sebastopol 7 de agosto, á las once de la noche.—Nada ha ocurrido digno de mencionarse.—El enemigo no ha emprendido operacion alguna contra nuestras trincheras. Han aparecido de nuevo algunos casos de cólera.»

Francia.—Se lee en una correspondencia particular de Paris de la *Independencia belga*, fechada el 7 de agosto:

«Creo poderos anunciar de una manera positiva que un ministro extranjero cerca de la corte de Francia ha sido autorizado para transmitir á su gobierno la noticia oficial del embarazo de la Emperatriz, lo cual ha hecho este ministro por parte telegráfico; esto explica la ausencia probable de la Emperatriz de las fiestas que tendrán lugar en honor de la Reina de Inglaterra.—Se han dirigido mil quinientas invitaciones para la fiesta de Versalles.—Abd-el-Kader ha sido llamado de Brussa, á petición suya, para encontrarse en Francia al mismo tiempo que la Reina Victoria.

El Monitor de Paris del 10 de agosto, á las 10 de la mañana contiene un informe que rectifica algunas cifras relativas al empréstito nacional. El número de suscriptores se ha elevado á 318,864. El total de las suscripciones ha sido de 3.653,591,985 fr.—Las suscripciones por 50 fr. de renta se elevan á 231,920,455 fr.—Va á proseguirse activamente la preparacion de los certificados para las suscripciones no reducibles.

Inglaterra.—El día 8 celebraron los amigos de la Polonia en Lóndres el meeting

que la indisposicion del general de Lacy Evans habia hecho aplazar. Una discusion de las mas tumultuosas se empeñó sobre las diversas proposiciones hechas con la mira del restablecimiento de la nacionalidad polaca. La asamblea adoptó una enmienda que encierra violentas acusaciones contra la política de lord Palmerston; se le echa en cara el mostrarse demasiado favorable á la Rusia en el modo de llevar la guerra actual.

Partes telegráficas particulares.

Paris, lunes, 13 de agosto.

El martes se prorogará el Parlamento.

La reina Victoria llegará el sábado por la noche á Paris, donde permanecerá 10 dias.

M. Amadeo de Casena dice en el Constitucional lo siguiente:

«Las Tullerías se interesan con la corte de Roma para que establezca con Turin un concordato como el que existe con la Francia.»

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

COMISION PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

No habiendose presentado ningun aspirante para la escuela de niños de Fornalutx dotada en cuatrocientos reales sobre el presupuesto de la municipalidad y con los demas emolumentos de reglamento: se anuncia por tercera vez la vacante, para la cual se admitirán solicitudes hasta 30 de setiembre próximo.—Palma 14 de agosto de 1855.—José Miguel Trias.—P. A de la C. P.—Antonio Canals, secretario.

PALMA 16 DE AGOSTO.

PROTECCION

QUE DISPENSA Á LAS BALEARES

EL ACTUAL GOBIERNO PROGRESISTA.

En nuestro número correspondiente al 9 del actual demostramos de una manera

irrecusable lo que esta provincia debe á la presente dominacion: el aumento de 109,679 libras sobre lo que antes pagaba por contribuciones.

El Boletin oficial núm. 3539 nos ofrece otra prueba elocuentísima de la predileccion con que el Gobierno mira á las Baleares: nuestros lectores la hallarán en las disposiciones 3.º y 4.º de la Real orden de 21 de julio último, dictada especialmente para la exaccion del anticipo forzoso de 230 millones en estas islas y las Canarias. Dicen asi:

«3.º—Será mas cupo de estas provincias el importe de las suscripciones particulares en que se comprende el exceso de las que hagan los contribuyentes respecto á sus cuotas.»

«4.º—El importe de estas suscripciones particulares se aplicará á cubrir los fallidos que puedan resultar en todas las provincias del reino.»

Es decir que aun cuando en esta provincia el importe de la suscripcion voluntaria excediese al cupo que el Gobierno la ha señalado, tendremos que pagar *forzosamente* nuestras cuotas pues todo lo adelantado voluntariamente en lugar de ser baja al cupo repartible, debe servir, segun la Real orden, para crear un fondo que supla las partidas fallidas que acaso puedan resultar, como indudablemente resultarán, en las demas provincias del reino. Así se nos niega á nosotros lo que á todos los demas les concede la ley; así en la época de la *igualdad* se nos iguala mas bien á las colonias que á la metrópoli de que formamos parte integrante; así en la época de la *justicia* se nos hace víctimas de tan grande arbitrariedad, juzgándonos de peor condicion que á los demas.

En vista pues de tales medidas, de los inmensos perjuicios que ellas causarán á toda nuestra riqueza y de lo amenazados que se hallan los intereses de la provincia Balear: ya que, al parecer, nada se hace para librarnos de tan monstruosas gabelas

acompañadas de medidas tan arbitrarias, ha llegado la hora de que los contribuyentes se desengañen de una vez para siempre, y conozcan el valor de ciertos hombres, de sus promesas y de sus actos en el poder.

El *Gemo*, decidido sostenedor de la actual situacion, debe salir á su defensa contestando á las dos cuestiones que tenemos planteadas. Su silencio, no interrumpido durante ocho dias, de nada le vale, pues si guardandolo cree conseguir que sus lectores ignoren los males de que somos víctimas por culpa de sus hombres, se equivoca. Nadie ignora ya ni el oneroso recargo del millon, ni la injustísima medida de hacernos pagar las insolvencias de las demas provincias: los contribuyentes claman contra tan perjudiciales disposiciones que nunca conocieron antes de ahora, y ya que el *Genio* no puede ni aun disculparlas, es indispensable, si atiende á lo que exige el propio decoro, á lo que exigen sus deberes, que pida el remedio del mal que nos infligen los actos del Gobierno que combatimos. Guarde el periódico de la situacion para otras ocasiones mas lucidas para él, menos *polacas*, atendido el verdadero valor de esta palabra, el llamarnos *polacos* á nosotros, única cosa en que sabe ocuparse, y emplee el tiempo en hacer guarismos, ya para conocer la verdad de nuestros cálculos, ya para convencerse de la necesidad de pedir lo que el bien publico exige, ese bien público tan cacareado por él y tan olvidado de él y de sus hombres.

Obrar de otra manera seria ofrecer un triste espectáculo que si bien á nosotros no nos admiraria, no podria menos de desagradar á sus patronos que se verian privados hasta de defenderse, si es que defensa tienen, en la presente ocasion.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE ENTRADO.

Dia 14.

De Argel en 3 dias laud S. Antonio, de 22 ton., pat. Martí, con 2 pasag., y lastre.

DESPACHADOS.

Dia 14.

Para los Alfaques corbeta de guerra villa de Bilbao, al mando del cap. de fragata D. José María Beranger.

Para Malta laud Dolores, de 67 ton., pat. Bosch, con patatas y efectos.

Para Mahon falucho S. Buenaventura, de 23 ton., pat. Gelabert, con 2 pasag., aceite y efectos.

Para Valencia laud S. Vicente, de 22 ton., pat. Andres, en lastre.

Para Felipe-Ville laud Esperanza, de 43 ton., pat. Palmer, con 2 pasag., vino y efectos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN RUFO OBISPO, Y MÁRTIR..

El año 17 del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo, era consul de Roma Rufo de la noble sangre patricia. Abrazó la religion del crucificado con gran celo y fervor á vista del estupendo milagro que obró S. Apolinar arzobispo de Milan y discípulo del apóstol San Pedro, restituyendo la vida á una hija suya, ya de muchas horas difunta, con sus fervorosas oraciones. El mismo santo arzobispo administró el bautismo á Rufo y á todas las personas de su familia y despues le consagró obispo de Capua. No gobernó por mucho tiempo el santo la iglesia, porque habiendose encendido una cruel persecucion contra los cristianos, fué en ella inmolado, recibiendo la inmarcesible palma del martirio en la misma ciudad de Capua por los primeros años del siglo segundo.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	19 grad	28 4	75
12 del dia.	21	28 4	75
5 de la tarde.	21	28 4	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 5 hs. 13 s.

Pónese á las ——— 6 » 47 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 3 ms. 56 s.

ANUNCIOS.

Ventas.

Se vende á voluntad de sus dueños el predio denominado *Cana Ferrera*, con su casa rústica y urbana en el lugar de *Orient*, término de la villa de Buñola, comprensivo de un hermoso olivar con su atahona, bosque y tierras de sembradío, todo en buen estado. El que quiera adquirirlo podrá avistarse con sus dueños. En esta imprenta darán razon.

Se desea vender un borriquito de Argel de 3 años de edad. Darán razon en la calle de *Carasas* núm. 46.

Gran baratura.

REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO,
en la ropería de Serra.

Deseando realizar se venderán toda clase de prendas con esta considerable rebaja.

Alquileres.

En esta imprenta darán razon de quien desea alquilar una casa de campo con todas las comodidades sita en el lugar llamado *Son Serra*, término de esta ciudad.



El Omnibus saldrá de Palma para Inca los lunes, miércoles y sábados á las tres de la tarde; y vice-versa los martes, juéves y domingos, descansando los viérnes en la capital.

Los viajeros que tengan que pasar con el vapor á Barcelona ó á Mahon por via de Alcudia, podrán tomar los asientos en el despacho, tienda librería de Gelabert, plaza de Cort.

DESAMORTIZACION CIVIL Y ECLESIASTICA.

D. Juan Salvá pone en conocimiento del público que desde el lunes 13 del actual queda establecida á su cargo una *agencia* en la casa número 23 en el Borne junto al Alfoli ó *Gabella de la sal* donde admitirá cuantas comisiones se le confieran para la redencion de censos, compra de bienes, representacion de los licitadores en las subastas y demas que tenga referencia con la ley de desamortizacion de 4.º de mayo último.—Horas de despacho: de nueve á dos por la mañana y de cinco á siete por la tarde.

Rob Laffecteur.

El Rob Boybeau-Laffecteur, es el único autorizado y garantizado legitimo con la firma del doctor Giraudeadi Sains Gervais, es muy superior á todos los jarabes depurativos, y reemplaza al aceite de higado de bacalao, al jarabe anti-escorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los paises para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, la tiña, las úlceras, la sarna degeneradas las escrófulas, el escorbuto, pérdida, etc.

Tambien se receta el Rob de Boyveau-Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondria, parálisis, esterilidad, pérdidas de carnes, aneurismas del corazon, catarros de la vejiga, úlceras del

útero, perversion menstrual, golpes de sopilacion, almorranas, tumores blancos, toz naz, asma nervioso, hidroseles, hidropesia, de piedra, cólicos periódicos, enfermedades de higado, gastritis, gastroenteritis.

Este remedio de muy buen gusto y muy de tomar con el mayor sigilo, se emplea en marina real hace mas de sesenta años, y en poco tiempo con pocos gastos y sin temer recaida, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las ceraciones, retracciones y afectos de la vejiga, todas las enfermedades sífilíticas nuevas, invadidas y rebeldes al mercurio y otros remedios. Precio 24 y 40 rs.

El Rob se vende en casa de todos los farmatricos y hay depósitos generales en casa de los señores:

- Alicante, Soler, y Compañia: Algeciras, José Muro: Barcelona, Magin, Ribalta, Vidal y Pedro Cuyas: Bayona, Lebeuf: Bilbao, Justo monte: Arriaga, Monasterio: Burgos Julian Llera: Cádiz, Salesse: Muñoz, Francisco Mend doctor José María Mateos: Cartagena, Pablo quez: Coruña, Perez: Gerona, Garriga: Gibrat Dantez, Patron y Eumovich: Habana, Luis L verend: Jaen, Sagristá: Játiva, Serapio Artig Jerez de la Frontera, Joaquin Fontan: Lima, cias: Lisboa, Banal, Alves de Acevedo: Lé D. José A. Abadal: Madrid, D. José Simon: ag general, D. Vicente Calderon, D. Carlos Ur rum, botica central y D. Vicente Moreno quel, Julian María Pardo: Málaga, Pablo longo: Manila, Zobel, Guichard: Méjico, Leg tier: Montevideo, Lascases: Oviedo, Manuel Argüelles: Oporto, Araujo: Puerto Rico: Teill Santander, José Martinez, Bernardo Corpas, Francisco Senilly: San Sebastian, Ordozgo Santiago, Cuba, A. Cante, Tafalla, Juan Miga Landa: Tarragona, don Thomas Cuchi, Castilla Compañia: Tudela, Castillo y compañia: Sevilla Miguel Espinosa: Valencia, Miguel Domini Valladolid, Huerta: Valparaiso, Mongiardini: racruz, Juan Carredano: Vitoria, Zabala: Zar goza, Clavillar y Julian Heria.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.